



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de octubre del presente año, el cantón Jipijapa, perteneciente a la provincia de Manabí, conmemora el **CIENTO OCHENTA Y NUEVE ANIVERSARIO** de independencia;

Que, el cantón Jipijapa, conocido como "La Sultana del Café", representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal de la Provincia de Manabí, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local y nacional;

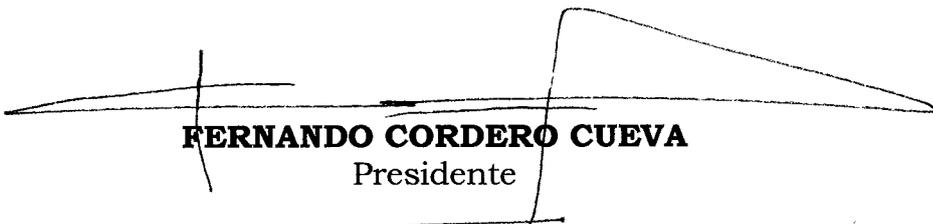
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Jipijapa, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

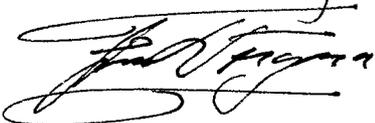
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y pobladores del cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar **CIENTO OCHENTA Y NUEVE AÑOS** de emancipación político-administrativa.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y tres días del mes de septiembre de dos mil nueve.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido 09.10.09
14:20
